CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600075294 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
NIT:	890.905.211-1
ASOCIADO:	CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES
NIT o C.C.:	811.035.699-0
OBJETO:	Convenio de asociación para desarrollar el proyecto Red de Danza ciudad de Medellín. "GRUPO 4" con énfasis en danzas tradicionales y folclóricas, a través de cinco (5) Laboratorios Creativos en las siguientes comunas: Comuna 12: Jardín Buen comienzo, Comuna 15: Barrio Antioquia, Comuna 13: Casa de la Cultura los Alcázares, Comuna 80: San Antonio de Prado, Comuna 5: Tricentenario; y la realización del COMPONENTE DE COMUNICACIÓN.
VALOR:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (134.000.000). Exento IVA. **VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:** CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (120.800.000) **VALOR APORTE DEL ASOCIADO:** EN ESPECIE VALORADOS EN TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (13.200.000)
DURACIÓN:	Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	02/05/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 30/12/2018, se reunieron **MABEL PATRICIA HERRERA MARIN** como Supervisor y/o Interventor y **JOSE WILLIAM FLOREZ QUINTERO,** quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES,** con el fin de dar constancia de lo siguiente:

1. El convenio se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió a cabalidad por parte del contratista.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el convenio. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y ocho (2018)

MABEL PATRICIA HERRERA MARÍN
Supervisor

JOSE WILLIAM FLOREZ QUINTERO
Representante Legal

Proyectó: Anibal Cañaveral L Y Cristian García G